

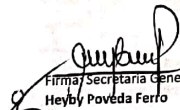
RESULTADO ESTUDIO PREFERENTE PARA ENCARGO
SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 21
POSICIÓN 729
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL
VACANTE TEMPORAL

m167.

La Secretaría General informa que en desarrollo de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, la Subdirección de Talento Humano adelantó el estudio del Derecho Preferencial de los Servidores de carrera para ser encargados en el empleo SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 4210 GRADO 21, ubicado en la DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del Empleado de Carrera Administrativa	Empleo de carrera del cual es titular	Perfil de experiencia y formación académica	Experiencia Relacionada Adicional	Aptitudes y habilidades	Sanción disciplinaria	Última evaluación del desempeño
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

De conformidad con lo anterior, no existe servidor con derechos de carrera administrativa susceptible de ser encargado en el empleo SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 4210 GRADO 21, ubicado en la DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL.


Firma/Secretaria General
Heyby Poveda Ferro

Proyectó: Yolanda Rodríguez Rodríguez - Profesional Especializado - Subdirección de Talento Humano
Revisó: Larry Alexander Díaz - Contratista Subdirección de Talento Humano
Enith Maritza Paz Rodríguez - Contratista Subdirección de Talento Humano
Edna Patricia Ortega Cordero - Subdirector de Talento Humano

Fecha de Publicación:

29 FNF 2020



ESTUDIO PREFERENTE PARA ENCARGO EMPLEADOS DE CARRERA
SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 4210 GRADO 21
POSICIÓN 729
DIR.FORTALECIMIENTO.GESTIÓN TERRITORIAL
VACANTE TEMPORAL

El presente anexo se hace con el objeto de analizar la figura del encargo como derecho preferente que tienen los empleados inscritos en el escalafón de carrera administrativa; en el empleo SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 4210 GRADO 21, el cual se encuentra en vacancia temporal por POR ENCARGO DE SU TITULAR la servidora DORIS HERRERA QUINTERO.

El artículo 27 de la Ley 909 de 2004 define la Carrera Administrativa como: *“un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer; estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y el ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna”.*

En el mismo sentido, el artículo 24 de la Ley antedicha, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, prevé que los empleados de carrera tienen derecho a ser encargados en los empleos de carrera administrativa que se encuentren vacantes, siempre y cuando se acrediten los siguientes requisitos:

- Que el encargo recaiga en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
- Que cumpla el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia.
- Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- Que no tenga sanción disciplinaria en el último año.
- Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente.

Para tal efecto, corresponde al nominador y al jefe de la unidad de personal, o quien haga sus veces, verificar el cumplimiento de los requisitos específicos de los servidores con derechos de carrera, para determinar sobre quién debe recaer el derecho a ser encargado.

En todo caso, la evaluación de la formación académica, sigue de manera estricta lo estipulado en el Manual de Funciones y Competencias Laborales adoptado por la entidad a través de la Resolución N° 3335 de 2015 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen; y la evaluación de la experiencia requerida para el ejercicio del cargo, debe estar relacionada con el ejercicio del mismo.

Los datos del empleo vacante objeto de provisión, se observan en el manual adjunto.

Revisadas las historias laborales de los servidores con derechos de carrera administrativa, se evidencia que cumplen con los requisitos para ser encargados en el empleo SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 4210 GRADO 21, ubicado en la DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL, identificado en la planta con la posición 729, se indagó si los siguientes servidores, si estaban interesados en participar en el proceso, así:

1. LUZ TEMILDA PLAZAS LEON : Titular de un AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 20 Quien fue notificada el día 23 de diciembre de 2019 con radicado 2019IE036847 NO MANIFESTÓ INTERÉS EN EL ENCARGO.
2. DAVID ERNESTO DIAZ : Titular de un AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 20 Quien fue notificado el día 23 de diciembre de 2019 con radicado 2019IE062997 mediante radicado No. 2019ER378614 en el cual manifestó NO ESTAR INTERESADO

ESTUDIO PREFERENTE PARA ENCARGO EMPLEADOS DE CARRERA
SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 4210 GRADO 21
POSICIÓN 729
DIR.FORTALECIMIENTO.GESTIÓN TERRITORIAL
VACANTE TEMPORAL

3. GLORIA STELLA PATAQUIVA SALAMANCA: Titular de un AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 20 Quien fue notificada el día día 23 de diciembre de 2019 con radicado 2019IE063106 NO MANIFESTÓ INTERÉS EN EL ENCARGO.
4. NURY MARCELA TOCARRUNCHO: Titular de un AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 15 Quien fue notificada el día día 23 de diciembre de 2019 con radicado 2019IE062994 NO MANIFESTÓ INTERÉS EN EL ENCARGO.
5. CARLOS ANDRÉS JAIMES VERA: Titular de un SECRETARIO EJECUTIVO GRADO 18 Quien fue notificado el día día 23 de diciembre de 2019 con radicado 2019IE062995 NO MANIFESTÓ INTERÉS EN EL ENCARGO.

De esta forma se analizó la hoja de vida de los servidores con derechos de carrera titulares de empleos de nivel y grado inferior a SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 4210 GRADO 21, y en vista de que los mencionados servidores NO aceptaron o no demostraron interés de continuar dentro del proceso de provisión, se concluye lo siguiente .

No existe servidores con derechos de carrera administrativa susceptible de ser encargado del empleo Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 21, ubicado en DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL (POS. 729)

Anexos:

1. Relación de servidores con derechos de carrera de nivel y grado inferior al empleo objeto de provisión.
2. Análisis de experiencia.

Aprobó:


EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO
Subdirectora de Talento Humano

Fecha:

Proyectó:

Revisó:

Yolanda Rodríguez Rodríguez- Profesional Especializado - Subdirección de Talento Humano *YR*
Enith Maritza Paz Rodríguez - Contratista Subdirección de Talento Humano *EP*
Larry Alexander Díaz - Contratista Subdirección de Talento Humano *LAD*